

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12511** *Real Decreto 1324/2012, de 14 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Pérez Ruiz.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Pérez Ruiz, condenado por la Audiencia Provincial de Guadalajara, sección primera, en sentencia de 7 de septiembre de 2011, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Guadalajara, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, a la pena de tres meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de septiembre de 2012,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Pérez Ruiz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ